

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

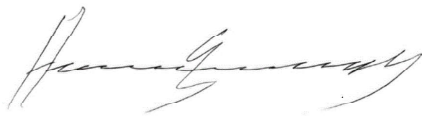
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 09:04:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35503969
Código de Verificación	35503969260610090459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

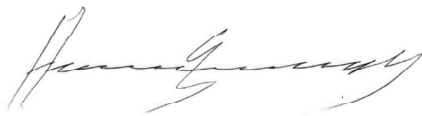
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 09:06:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	900260120
Código de Verificación	900260120260610090617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



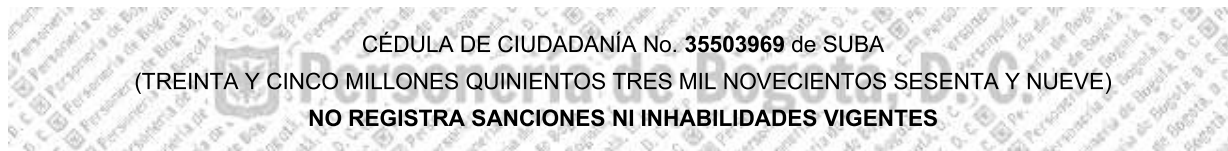
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA CONSUELO ARDILA ORTIZ**, quien se identifica con



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **35503969** de SUBA
(TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297712021



PIB
11:33:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CI MCA SAS identificado(a) con NIT número 9002601205:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297711834



PIB
11:32:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CONSUELO ARDILA ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35503969:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:20 AM horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35503969**

Apellidos y Nombres: **ARDILA ORTIZ MARIA CONSUELO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2026 09:11:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **35503969** y Nombre: **MARIA CONSUELO ARDILA ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141797056** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



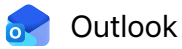
**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



Outlook

Solicitud documento / tramite de prorroga / Contrato 715 de 2025 / Bomberos Bogota

Desde Lino Andres Ramon Silva <laramon@bomberosbogota.gov.co>

Fecha Mar 02/06/2026 15:53

Para cardila@mcaltlda.com <cardila@mcaltlda.com>

Cordial saludo,

De manera atenta, solicito su colaboración con el envío de la siguiente información, requerida para continuar con el trámite de prórroga del contrato del asunto:

1. Certificación del Boletín de Responsables Fiscales (representante legal y persona jurídica), con expedición no mayor a quince (15) días.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería, con expedición no mayor a quince (15) días.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (representante legal y persona jurídica), con expedición no mayor a 15 días.
4. Certificado de antecedentes judiciales, con expedición no mayor a quince (15) días.
5. Certificación de medidas correctivas, con expedición no mayor a quince (15) días.
6. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con expedición no mayor a dos (2) meses.
7. Comunicación del contratista mediante la cual acepta la prórroga de 6 meses, donde manifiesta que se acepta con el fin de seguir prestando el servicio bajo los parámetros ya contratados, debidamente suscrita por el representante legal.
8. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a treinta (30) días.
9. Certificación de pago de aportes parafiscales, junto con sus respectivos anexos (antecedentes del revisor fiscal vigentes o contador, tarjeta profesional y cédula).
10. Formato de autorización para consulta de delitos sexuales contra menores (se adjunta), suscrito por el representante legal. Consulta disponible en: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
11. Autorización para el tratamiento de datos personales del representante legal (se adjunta).

Agradezco remitir la información a la mayor brevedad posible, con el fin de dar continuidad oportuna al proceso.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente



U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.



Lino Andrés Ramón Silva
Contratista

Subdirección Logística
Edificio Comando - Piso 3
Calle 20 No. 68A - 06
Pbx: (601) 3822500



Súmate a la política de cero papel, Reduce, Reutiliza y Recicla.





NIT 900.260.120-5

Bogotá D.C., 04 de junio de 2026

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA

Ciudad

Ref. Contrato No 715 de 2025-Aceptacion de prórroga.

Yo MARIA CONSUELO ARDILA ORTIZ, Identificada con la cedula No 35503969 de Suba, actuando en calidad de Representante legal de CI MCA SAS, identificada con el NIT 900260120-5, por medio de la presente me permito manifestar que:

En atención a la solicitud de prórroga del Contrato No 715 de 2025, suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMB EROS DE BOGOTA, aceptamos la prórroga por un termino de seis (6) meses.

La presente aceptación se realiza con el fin de continuar prestando el servicio contratado, bajo los parámetros técnicos, jurídicos y económicos inicialmente pactados, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los estándares de calidad requeridos por la entidad.

Ratificamos nuestro compromiso con la ejecución adecuada del contrato y con

CI MCA SAS
Cra 50No 100-62 Of. 202
Teléfono: 7023159
Celular: 3106010597
Email: cardila@mcaltlda.com



NIT 900.260.120-5

el cumplimiento de los fines institucionales de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA.

Atentamente,

MARIA CONSUELO ARDILA ORTIZ

Representante Legal

CI MCA SAS

CI MCA SAS

Cra 50 No 100-62 Of. 202

Teléfono: 7023159

Celular: 3106010597

Email: cardila@mcaltlda.com

G 3110 / 2025
G 3095 / 2025

- 1 / 2 -

Date: 18 December 2025

Letter of Confirmation**To: CI MCA SAS**

This letter serves as confirmation that the Company named below has our authorization and permission as an authorized dealer and service center to sell, service and maintain the Products listed below in the Territory listed below for the Markets listed below in accordance with our LUKAS General Terms of Business from the date hereof until: **31.12.2026**

Company	CI MCA SAS General Manager: Maria Consuelo Ardila Ortiz NIT: 900.260.120-5 Cra 50 # 100-62 Of. 202 Bogotá Colombia
Products	LUKAS Rescue Tools and respective spare parts
Territory	Colombia
Markets	Bomberos, Unidad Nacional de Gestión del riesgo, Defensa Civil, Aeronáutica, Marina, Ejército, Grupos de rescate (USAR), Cuerpo oficial de Bomberos, Bomberos Voluntarios, Idiger, Fuerza Aérea Colombiana, Cruz Roja, Secretaria de Salud, Ponalzar, Policía de Colombia, Entidades Privadas y Públicas

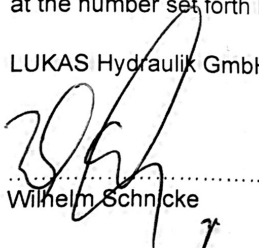
The Company is an independent business and is not owned by, affiliated with or otherwise part of us. The Company's authorization and permission as described above does not give the Company the right to act for us, to make any warranty, guarantee, agreement or commitment for us or to otherwise subject us to any liability or obligation beyond or in addition to the attached General Terms of Business. The Company is solely responsible and liable for any warranty, guarantee, agreement or commitment that the Company or any of its owners, directors, officers, managers, employees agents or representatives may make or agree to beyond or in addition to the attached General Terms of Business and any act, error or omission of the Company or any of its owners, directors, officers, managers, employees, agents or representatives.

The Company's authorization and permission as described above is subject to full and complete compliance by the Company and its owners, directors, officers, managers, employees, agents and representatives with the attached Compliance Agreement.

The Company's authorization and permission as described above can be terminated or modified by us at any time in our sole discretion, including if there is not full and complete compliance by the Company and its owners, directors, officers, managers, employees, agents and representatives with the attached Compliance Agreement or we determine that other cause or good reason exists for termination or modification thereof, and we have no duty or obligation to notify anyone of any such termination or modification.

Information concerning the status of the Company's authorization as of any date after the date of this Letter of Confirmation may be obtained by writing us at the address, emailing us at the email address, or calling or faxing us at the number set forth below.

LUKAS Hydraulik GmbH


Wilhelm Schnicke

IDEX FIRE & SAFETY


ppa. Stefan Wenner

LUKAS Hydraulik GmbH • Sitz/Domicile: Erlangen • Registergericht/Registration: Fürth HRB 6505
UST-ID DE223224355 - WEEE-Reg.-Nr. DE 35869273
Geschäftsführer/Managing Directors: Jenna Myszak, Mirosław Purpura, Wilhelm Schnicke
Tel.: +49(0)9131/698-0 • Fax: +49 (0)9131/698-394 • E-Mail: lukas.info@idexcorp.com

Bank.
J.P. Morgan AG Frankfurt a.M.

BLZ/Bank Code
501 108 00

Kto.- Nr./Account No.
6 161 507 041

S.W.I.F.T.-Code
CHASDEFX

IBAN
DE94 5011 0800 6161 5070 41



LUKAS Hydraulik GmbH
Weinstrasse 39,
D-91058 Erlangen / Germany
www.lukas.com

VP Fire & Safety EU Managing Director

Site Leader

- 2 / 2 -

IDEX FIRE & SAFETY

LUKAS Hydraulik GmbH • Sitz/Domicile: Erlangen • Registergericht/Registration: Fürth HRB 6505
UST-ID DE223224355 - WEEE-Reg.-Nr. DE 35869273
Geschäftsführer/Managing Directors: Jenna Myszak, Mirosław Purpura, Wilhelm Schnicke
Tel.: +49(0)9131/698-0 • Fax: +49 (0)9131/698-394 • E-Mail: lukas.info@idexcorp.com

Bank.	BLZ/Bank Code	Kto.- Nr./Account No.	S.W.I.F.T.-Code	IBAN
J.P. Morgan AG Frankfurt a.M.	501 108 00	6 161 507 041	CHASDEFX	DE94 5011 0800 6161 5070 41

UVZNr. G 3095 /2025

LUKAS Hydraulik GmbH, Schnicke UB
Frau Ernst/Er

Hiermit beglaubige ich die Echtheit der vorstehenden, vor mir vollzogenen Unterschrift von Herewith, I certify the foregoing signature, signed before me, of

Wilhelm Schnicke,
geboren am / born on 05.08.1966,

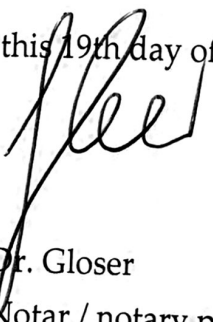
geschäftsansässig:
Weinstraße 39,
91058 Erlangen,
Deutschland

business address:
Weinstraße 39,
91058 Erlangen,
Germany

Herr Schnicke wies sich durch einen amtlichen Lichtbildausweis aus. Mr. Schnicke was identified through an official ID card.

Erlangen, den 19. Dezember 2025 / this 19th day of December, 2025




Dr. Gloser
Notar / notary public
in Erlangen

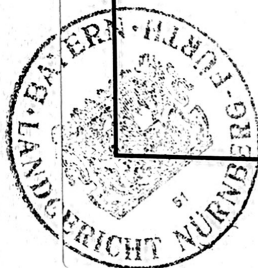
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Notar Dr. Stefan Gloser
3. in seiner Eigenschaft als Notar in Erlangen.
4. Sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Stefan Gloser in Erlangen.

Bestätigt

5. in Nürnberg
6. am 05. Januar 2026
7. durch den Präsidenten des Landgerichts Nürnberg-Fürth
8. unter Nr. 910 a E - 14/2026
9. Siegel
10. Unterschrift
Im Auftrag




Katrin Röhnert
Justizangestellte

UVZNr. **G 3110** /2025
LUKAS Hydraulik GmbH, Wehner UB
Frau Ernst/Er

Hiermit beglaubige ich die Echtheit der vorstehenden, vor mir vollzogenen Unterschrift von

Herewith, I certify the foregoing signature, signed before me, of

Stefan Armin Wehner,
geboren am / born on 13.02.1968,

geschäftsansässig:
Weinstraße 39,
91058 Erlangen,
Deutschland

business address:
Weinstraße 39,
91058 Erlangen,
Germany

Aufgrund Einsicht in das elektronische Handelsregister des Amtsgerichts Fürth unter HRB 6505 vom heutigen Tag bescheinige ich, dass dort die "LUKAS Hydraulik GmbH" mit dem Sitz in Erlangen eingetragen ist und Herr Schnicke (Geschäftsführer) und Herr Wehner (Prokurist) als gemeinsam Vertretungsberechtigte eingetragen sind.

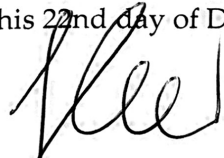
Upon today's inspection of the electronic Commercial Register of Fuerth County Court under registration number HRB 6505 I certify that there is registered "LUKAS Hydraulik GmbH" with headquarters in Erlangen and Mr. Schnicke (managing director) and Mr. Wehner ("Prokurist") are registered as jointly for representation authorized signatories.

Herr Wehner ist persönlich bekannt.

Mr. Wehner is personally known.

Erlangen, den 22. Dezember 2025 / this 22nd day of December, 2025




Dr. Gloser
Notar / notary public
in Erlangen

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Notar Dr. Stefan Gloser
3. in seiner Eigenschaft als Notar in Erlangen.
4. Sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Stefan Gloser in Erlangen.

Bestätigt

5. in Nürnberg
6. am 05. Januar 2026
7. durch den Präsidenten des Landgerichts Nürnberg-Fürth
8. unter Nr. 910 a E - 15/2026
9. Siegel
10. Unterschrift
Im Auftrag



Katrin Röhnert
Katrin Röhnert
Justizangestellte



TRADUCCIÓN OFICIAL
(Inglés a Español)



LUKAS

LUKAS Hydraulik GmbH
Weinstraße 39
D-91058 Erlangen / Germany
www.lukas.com

G 3110 /2025
G 3095 /2025

(Logo)
IDEX
FIRE & SAFETY

-1/2-

Fecha: 18 de diciembre de 2025

Carta de Confirmación

Para: CI MCA SAS

La presente carta sirve como confirmación de que la empresa nombrada a continuación cuenta con nuestra autorización y permiso como distribuidor autorizado y centro de servicio, para vender, dar servicio y mantener los Productos indicados a continuación en el Territorio indicado a continuación para los Mercados indicados a continuación, de conformidad con nuestros Términos Generales de Negocio de LUKAS, desde la fecha de la presente hasta el **31.12.2026**.

Empresa	CI MCA SAS Gerente General: Maria Consuelo Ardila Ortiz NIT: 900.260.120-5 Cra 50 # 100-62 Of. 202 Bogotá Colombia
Productos	Herramientas de Rescate LUKAS y sus respectivos repuestos
Territorio	Colombia
Mercados	Bomberos, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, Defensa Civil, Aeronáutica, Marina, Ejército, Grupos de Rescate (USAR), Cuerpo Oficial de Bomberos, Bomberos Voluntarios, Indumil, Fuerza Aérea Colombiana, Cruz Roja, Secretaría de Salud, Ponalsar, Policía de Colombia, Entidades Privadas y Públicas

La Empresa es un negocio independiente y no es de nuestra propiedad, ni está afiliada ni forma parte de nuestra organización. La autorización y el permiso otorgados a la Empresa conforme a lo descrito anteriormente no le confieren el derecho de actuar en nuestro nombre, otorgar garantías, celebrar acuerdos o asumir compromisos por nosotros, ni de someternos de cualquier otra forma a responsabilidad u obligación alguna que exceda o sea adicional a los Términos Generales de Negocio adjuntos. La Empresa es la única responsable y responderá por cualquier garantía, acuerdo o compromiso que ella o cualquiera de sus propietarios, directores, funcionarios, gerentes, empleados, agentes o representantes realicen o acuerden más allá de, o adicionalmente a, los Términos Generales de Negocio adjuntos, así como por cualquier acto, error u omisión de la Empresa o de cualquiera de sus propietarios, directores, funcionarios, gerentes, empleados, agentes o representantes.

La autorización y el permiso otorgados a la Empresa conforme a lo descrito anteriormente están sujetos al cumplimiento pleno e íntegro, por parte de la Empresa y de sus propietarios, directores, funcionarios, gerentes, empleados, agentes y representantes, del Acuerdo de Cumplimiento adjunto.

La autorización y el permiso otorgados a la Empresa conforme a lo descrito anteriormente podrán ser terminados o modificados por nosotros en cualquier momento, a nuestra exclusiva discreción, incluso si no existe un cumplimiento pleno e íntegro por parte de la Empresa y de sus propietarios, directores, funcionarios, gerentes, empleados, agentes y representantes del Acuerdo de Cumplimiento adjunto, o si determinamos que existe cualquier otra causa o razón suficiente para dicha terminación o modificación. No tenemos obligación ni deber alguno de notificar a ninguna persona sobre dicha terminación o modificación.

La información relativa al estado de la autorización de la Empresa, para cualquier fecha posterior a la fecha de esta Carta de Confirmación, podrá obtenerse escribiéndonos a la dirección indicada, enviándonos un correo electrónico a la dirección electrónica indicada, o llamándonos o enviándonos un fax a los números indicados a continuación.

LUKAS Hydraulik GmbH

AVISO LEGAL: Yo, Carlos Man Ospina Nova, certifico que mi competencia para traducir del inglés al español está debidamente certificada por el Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia. También certifico que la información anterior es una traducción verdadera, completa y exacta del documento original adjunto. Por ello, firmo y establezco el sello de traductor oficial e intérprete (INGLÉS – ESPAÑOL – INGLÉS) en cada página. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Carlos Man Ospina Nova, Celular: +57 3147723298, Dirección: Carrera 21 # 64A-33 oficina 1004, Ed. Multiplaza el Cable, Manizales - Caldas - Colombia, E-mail: traducciones@estudioscambridge.com, Sitio web: <https://www.estudioscambridge.com/traducccion-oficial>
NOTA: Firma registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las Notarías 1ra, 3ra, 4ta y 5ta de Manizales. Las fechas se han dejado exactamente como aparecen en el documento original, respetando su formato y forma de redacción

CARLOS MAN OSPINA NOVA
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
INGLÉS ESPAÑOL - INGLÉS
Resolución No. 0410 de 2004
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

ENTREGADO 26 JUN 2026

TRADUCCIÓN OFICIAL

(Inglés a Español)



(Firma)
Wilhelm Schnicke

(Firma)
p.p. Stefan Wehner

IDEX FIRE & SAFETY

LUKAS Hydraulik GmbH • Domicilio: Erlangen • Registro Mercantil: Fürth HRB 6505
N.º de IVA: DE223224355 • WEEE-Reg.-N.º: DE 35869273
Directores Generales: Jenna Myszak, Mirosław Purpura, Wilhelm Schnicke
Tel.: +49 (0)9131/698-0 • Fax: +49 (0)9131/698-394 • Correo electrónico: lukas.info@idexcorp.com

Banco
J.P. Morgan AG Frankfurt a.M.

Código bancario
501 108 00

N.º de cuenta
6 161 507 041

Código S.W.I.F.T.
CHASDEFX

IBAN
DE94 5011 0800 6161
5070 41

C:\Users\veemsf\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Outlook\47H4J4VQ\Kolumbien Aprobado el 12.12.2022 por R. Eichhorn
- LoC CIMCA LUKAS 2026.docx
Estado de revisión: 8

AVISO LEGAL: Yo, Carlos Man Ospina Nova, certifico que mi competencia para traducir del inglés al español está debidamente certificada por el Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia. También certifico que la información anterior es una traducción verdadera, completa y exacta del documento original adjunto. Por ello, firmo y establezco el sello de traductor oficial e intérprete (INGLÉS – ESPAÑOL – INGLÉS) en cada página. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Carlos Man Ospina Nova, Celular: +57 3147723298, Dirección: Carrera 21 # 64A-33 oficina 1004, Ed. Multiplaza el Cable, Manizales - Caldas - Colombia, E-mail: traducciones@estudioscambridge.com, Sitio web: <https://www.estudioscambridge.com/traduccion-oficial>
NOTA: Firma registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las Notarías 1ra, 3ra, 4ta y 5ta de Manizales. Las fechas se han dejado exactamente como aparecen en el documento original, respetando su formato y forma de redacción

CARLOS MAN OSPINA NOVA
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
INGLÉS ESPAÑOL INGLÉS

Resolución No. 0410 de 03-19-2004
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

ENTREGADO 26 JUN 2026

TRADUCCIÓN OFICIAL
(Inglés a Español)



LUKAS

LUKAS Hydraulik GmbH
Weinstraße 39
D-91058 Erlangen / Germany
www.lukas.com

(Logo)
IDEX
FIRE & SAFETY

Vicepresidente Ejecutivo de Fire & Safety Europa

Director de la sede

-2/2-

IDEX FIRE & SAFETY

LUKAS Hydraulik GmbH • Domicilio: Erlangen • Registro Mercantil: Fürth HRB 6505
N.º de IVA: DE223224355 • WEEE-Reg.-N.º: DE 35869273
Directores Generales: Jenna Myszak, Mirosław Purpura, Wilhelm Schnicke
Tel.: +49 (0)9131/698-0 • Fax: +49 (0)9131/698-394 • Correo electrónico: lukas.info@idexcorp.com

Banco	Código bancario	N.º de cuenta	Código S.W.I.F.T.	IBAN
J.P. Morgan AG Frankfurt a.M.	501 108 00	6 161 507 041	CHASDEFX	DE94 5011 0800 6161 5070 41

C:\Users\veemsf\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Outlook\47H4J4VQ\Kolumbien Aprobado el 12.12.2022 por R. Eichhorn
- LoC CIMCA LUKAS 2026.docx
Estado de revisión: 8

AVISO LEGAL: Yo, Carlos Man Ospina Nova, certifico que mi competencia para traducir del inglés al español está debidamente certificada por el Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia. También certifico que la información anterior es una traducción verdadera, completa y exacta del documento original adjunto. Por ello, firmo y establezco el sello de traductor oficial e intérprete (INGLÉS – ESPAÑOL – INGLÉS) en cada página. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Carlos Man Ospina Nova, Celular: +57 3147723298, Dirección: Carrera 21 # 64A-33 oficina 1004, Ed. Multiplaza el Cable, Manizales - Caldas - Colombia, E-mail: traducciones@estudioscambridge.com, Sitio web: <https://www.estudioscambridge.com/traduccion-oficial>
NOTA: Firma registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las Notarías 1ra, 3ra, 4ta y 5ta de Manizales. Las fechas se han dejado exactamente como aparecen en el documento original, respetando su formato y forma de redacción

ENTREGADO 26 JUN 2026

CARLOS MAN OSPINA NOVA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
INGLÉS ESPAÑOL - INGLÉS
Resolución No. 0410 de 03-19-2004
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



G. 3095 /2025
LUKAS Hydraulik GmbH, Schnicke UB

Por la presente, certifico la autenticidad de la firma precedente, suscrita en mi presencia, de

Wilhelm Schnicke
nacido el 05.08.1966,

dirección comercial:
Weinstraße 39,
91058 Erlangen,
Alemania

El Sr. Schnicke fue identificado mediante un documento oficial de identidad.

Erlangen, este 19 de diciembre de 2025

(Sello)
DR. STEFAN
GLOSER •
NOTARIO EN
ERLANGEN

(Firma)
Dr. Gloser
Notario Público
en Erlangen

AVISO LEGAL: Yo, Carlos Man Ospina Nova, certifico que mi competencia para traducir del inglés al español está debidamente certificada por el Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia. También certifico que la información anterior es una traducción verdadera, completa y exacta del documento original adjunto. Por ello, firmo y establezco el sello de traductor oficial e intérprete (INGLÉS – ESPAÑOL – INGLÉS) en cada página. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Carlos Man Ospina Nova, Celular: +57 3147723298, Dirección: Carrera 21 # 64A-33 oficina 1004, Ed. Multiplaza el Cable, Manizales - Caldas - Colombia, E-mail: traducciones@estudioscambridge.com, Sitio web: <https://www.estudioscambridge.com/traduccion-oficial>
NOTA: Firma registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las Notarías 1ra, 3ra, 4ta y 5ta de Manizales. Las fechas se han dejado exactamente como aparecen en el documento original, respetando su formato y forma de redacción

ENTREGADO 26 JUN 2026

CARLOS MAN OSPINA NOVA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
INGLÉS ESPAÑOL - INGLÉS
Resolución No. 0410 de 03-19-2004
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. ha sido firmado por el Notario Dr. Stefan Gloser
3. quien actúa en calidad de Notario en Erlangen.
4. Está provisto con el sello del Notario Dr. Stefan Gloser en Erlangen.

Certificado

5. en Núremberg 6. el 05 de enero de 2026
7. por el presidente del Tribunal Regional de Núremberg-Fürth
8. bajo el No. 910 a E - 14/2026
9. Sello 10. Firma

Por orden

(Firma)

Katrin Röhnert

Funcionaria Judicial

(Sello)

TRIBUNAL REGIONAL DE
NÜREMBERG-FÜRTH

TRADUCCIÓN OFICIAL
(Inglés a Español)



G 3110 /2025
LUKAS Hydraulik GmbH, Wehner UB

Por la presente, certifico la autenticidad de la firma precedente, suscrita en mi presencia, de

Stefan Armin Wehner,
nacido el 13.02.1968,

dirección comercial:
Weinstraße 39,
91058 Erlangen,
Alemania

Con base en la inspección realizada en la fecha de hoy del Registro Mercantil electrónico del Tribunal del Distrito de Fürth, bajo el número de registro **HRB 6505**, certifico que "**LUKAS Hydraulik GmbH**", con domicilio principal en Erlangen, y el Sr. Schnicke (director gerente) y el Sr. Wehner ("Prokurist") están registrados conjuntamente como representantes autorizados para firmar.

El Sr. Wehner es personalmente conocido por mí.

Erlangen, este 22 de diciembre de 2025

(Sello)
DR. STEFAN
GLOSER •
NOTARIO EN
ERLANGEN

(Firma)
Dr. Glorser
Notario Público
en Erlangen

AVISO LEGAL: Yo, Carlos Man Ospina Nova, certifico que mi competencia para traducir del inglés al español está debidamente certificada por el Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia. También certifico que la información anterior es una traducción verdadera, completa y exacta del documento original adjunto. Por ello, firmo y establezco el sello de traductor oficial e intérprete (INGLÉS – ESPAÑOL – INGLÉS) en cada página. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Carlos Man Ospina Nova, Celular: +57 3147723298, Dirección: Carrera 21 # 64A-33 oficina 1004, Ed. Multiplaza el Cable, Manizales - Caldas - Colombia, E-mail: traducciones@estudioscambridge.com, Sitio web: <https://www.estudioscambridge.com/traduccion-oficial>
NOTA: Firma registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las Notarías 1ra, 3ra, 4ta y 5ta de Manizales. Las fechas se han dejado exactamente como aparecen en el documento original, respetando su formato y forma de redacción

CARLOS MAN OSPINA NOVA
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
INGLÉS ESPAÑOL INGLÉS
Resolución No. 0440 de 03-19-2004
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

ENTREGADO 26 JUN 2026

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. ha sido firmado por el Notario Dr. Stefan Gloser
3. quien actúa en calidad de Notario en Erlangen.
4. Está provisto con el sello del Notario Dr. Stefan Gloser en Erlangen.

Certificado

5. en Núremberg 6. el 05 de enero de 2026
7. por el presidente del Tribunal Regional de Núremberg-Fürth
8. bajo el No. 910 a E - 15/2026
9. Sello 10. Firma

Por orden

(Firma)

Katrin Röhnert

Funcionaria Judicial

(Sello)

TRIBUNAL REGIONAL DE
NÜREMBERG-FÜRTH

Traducción oficial del / offizielle Übersetzung vom 26.06.2026

Certifico, que es fiel traducción del documento original que me ha sido presentado
Ich bescheinige, dass es treue Übersetzung des mir vorgelegten Originaldokuments ist.

1

Sandra Reising Morales
SANDRA REISING MORALES
Traductora e intérprete
Oficial Aleman
Certificado N°. 0310

273

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
PRESIDENCIA

Acuerdo Nro. 010

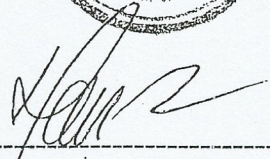
DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL SEÑOR **CARLOS MAN OSPINA NOVA**
COMO TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL DE LOS IDIOMAS
ESPAÑOL-INGLÉS-INGLÉS-ESPAÑOL.

EN BOGOTÁ D.C., A PRIMERO (1º) DE ABRIL DEL AÑO DCS MIL
CUATRO (2004), COMPARECIÓ AL DESPACHO DE LA SEÑORA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, EL SEÑOR
CARLOS MAN OSPINA NOVA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE
CIUDADANÍA N° 10.246.599 DE MANIZALES CON EL FIN DE TOMAR
POSESIÓN DEL CARGO DE **TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL** DE
LOS IDIOMAS **ESPAÑOL-INGLÉS-INGLÉS-ESPAÑOL** PARA EL CUAL FUÉ
ADMITIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0410 DE MARZO
DIECINUEVE (19) DE DOS MIL CUATRO (2004) EMANADA DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA.

PARA TAL EFECTO LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN LE
RECIBIÓ EL JURAMENTO DE RIGOR, POR CUYA GRAVEDAD PROMETIÓ
CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE CON SUS DEBERES.

SE FIRMA POR QUIENES EN LA DILIGENCIA INTERVINIERON,
HACIENDO CONSTAR QUE LA COPIA QUE SE LE EXPIDE AL
INTERESADO LE ACREDITA SU CALIDAD DE TRADUCTOR E
INTÉRPRETE OFICIAL.


MARTHA LUCÍA NÚÑEZ DE SALAMANCA
PRESIDENTE


CARLOS MAN OSPINA NOVA
POSESIONADO


JOSÉ LIBERAL OSUNA SANTIAGO
SECRETARIO



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

19 MAR 2004

0410

Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Resolución No. 353 del 12 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **CARLOS MAN OSPINA NOVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.246.599 de Manizales, solicita al Ministerio del Interior y de Justicia le sea expedida la Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de conformidad con lo establecido en los Decretos número 382 y 2257 de 1951.

Que el peticionario acompaña a su solicitud los siguientes documentos:

- a. Original del Certificado de Idoneidad Profesional en Traducción e Interpretación No. 0162, expedido por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia de fecha 20 de febrero de 2004, en el cual indica que el señor **CARLOS MAN OSPINA NOVA**, obtuvo su certificado como traductor oficial en los idiomas **ESPAÑOL – INGLÉS, INGLÉS – ESPAÑOL**.
- b. Dos (2) recomendaciones laborales y una (1) simple personal, que certifican que conocen al señor **CARLOS MAN OSPINA NOVA**.
- c. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía No. 10.246.599 de Manizales, para efecto de determinar la mayoría de edad.
- d. Fotocopia autenticada del Certificado Judicial registrado bajo el T.D. No. 10.246.599, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS", en el que consta que el señor **CARLOS MAN OSPINA NOVA**, no registra antecedentes judiciales.

Que revisados los anteriores documentos remitidos por el peticionario se encontró que reúne los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Licencia como Traductor e Intérprete Oficial.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Es copia del Original que reposa en
los Archivos de este Ministerio

[Firma manuscrita]

Hoja No. 2 Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial.....

Que mediante Resolución No. 0353 del 12 de marzo de 2003, el Ministro del Interior y de Justicia, delegó en el Secretario General el otorgamiento de las Licencias de Traductores e Intérpretes Oficiales.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

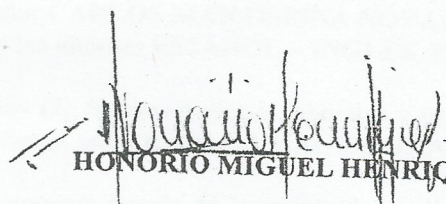
ARTICULO PRIMERO: Expedir la Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas **ESPAÑOL - INGLÉS - INGLÉS - ESPAÑOL**, al señor **CARLOS MAN OSPINA NOVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.246.599 de Manizales.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el texto de la presente Resolución al Área de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.

19 MAR 2004


HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

Sandra Amalia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 07:55:16

Recibo No. AB26115223

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26115223A9348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CI MCA SAS

Nit: 900260120 5 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01859182
Fecha de matrícula: 8 de enero de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 50 No. 100-62 Oficina 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cardila@mcaltlda.com
Teléfono comercial 1: 7023159
Teléfono comercial 2: 3106010597
Teléfono comercial 3: 3213232448

Dirección para notificación judicial: Cra 50 No. 100-62 Oficina 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cardila@mcaltlda.com
Teléfono para notificación 1: 7023159
Teléfono para notificación 2: 3106010597
Teléfono para notificación 3: 3213232448

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 07:55:16

Recibo No. AB26115223

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26115223A9348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de enero de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2009, con el No. 01267522 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CI MCA LTDA SIGLA MCA COLOMBIA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 de la Junta de Socios, del 19 de agosto de 2009, inscrita el 4 de septiembre de 2009 bajo el número 1324241 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CI MCA SAS.

Por Acta No. 1 del 19 de agosto de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2009, con el No. 01324241 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CI MCA LTDA SIGLA MCA COLOMBIA a CI MCA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de junio de 2059.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consiste en realizar cualquier actividad comercial o civil lícita pudiendo desarrollar cualquier otra actividad comercial o civil lícita la sociedad especialmente podrá realizar las siguientes actividades: El objeto social de la sociedad será: 1) El objeto principal de la sociedad es representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras, fabricación y compra de mercancías, herramientas, maquinas, equipos y materiales en general, venta de contado o a plazos de los mismos, compras de créditos e instrumentos negociables, lo mismo que representación, compra venta, fabricación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 07:55:16**

Recibo No. AB26115223

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26115223A9348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación y exportación de máquinas y equipos de contra incendio, búsqueda rescate, salvamento, prendas y artículos de uso privativo para la policía y fuerzas armadas (ejército, marina, y fuerza aérea colombiana). Servicios de capacitación y mantenimiento, importación y exportación de equipos hidráulicos, neumáticos y electromecánicos. 2) Construir, arrendar, comprar, hipotecar, dar en administración o en arrendamiento sus bienes muebles e inmuebles, tomar dinero a interés, adquirir y tener acciones y otros títulos. 3) Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiriera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiriera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos para la realización del objeto social la sociedad podrá como actividad complementaria al objeto social. A) Adquirir o transferir derechos sobre bienes muebles o inmuebles; B) Tomar o dar dinero en mutuo; C) Celebrar y ejecutar todo tipo de contratos o actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad; D) Asociarse con terceros para desarrollar proyectos contemplados en el objeto social o que desarrollen actividades conexas o complementarias a ese objeto bajo cualquier modalidad comercial tales como: Uniones temporales, consorcios, contratos de colaboración empresarial, cuentas en participación o cualquier otra. E) Realizar todo acto que esté relacionado con el este objeto social. 4) Realizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 07:55:16**

Recibo No. AB26115223

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26115223A9348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de desarrollo de sistemas informativos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Consultoría informática y actividades relacionadas. 5) Prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica, elaboración de estudios, ediciones, publicaciones, distribución y comercialización, diseño de planes y programas, implantación de sistemas de información y/o gestión, diseño de metodología y de procedimientos en investigación de accidentes, diseño y puesta en marcha de sistemas de gestión en seguridad industrial, salud, medio ambiente responsabilidad social, diseño y caracterización de procesos. Formulación de programas y sistemas en investigación de accidentes y panorama de riesgos, diagnósticos y auditorías, capacitación, difusión, divulgación y administración en las áreas de políticas públicas, salud, educación, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, antropología. Agronomía, derecho, economía, evaluación y seguimiento de proyectos, finanzas y planeación. 6) Promover, elaborar, y ejecutar proyectos en las áreas de investigación y transferencia de conocimientos y/o de tecnología. Realizar investigaciones para generar análisis estadísticos y documentación. 7) Fabricación de vehículos tipo ambulancia TAB y TAM.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$392.150.000,00
No. de acciones : 7.843,00
Valor nominal : \$50.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$392.150.000,00
No. de acciones : 7.843,00
Valor nominal : \$50.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$392.150.000,00
No. de acciones : 7.843,00
Valor nominal : \$50.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 07:55:16**

Recibo No. AB26115223

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26115223A9348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Presidente, que será elegido por la Asamblea de Accionistas para periodos de dos años (2) y podrá ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. El Presidente tendrá dos (2) suplentes, designados por la Asamblea de Accionistas, quienes le reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas, con el orden de precedencia que la misma asamblea señale. El Presidente o quien haga sus veces será el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del presidente, quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones: A) Ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social. El presidente no requiere autorización previa de la asamblea de socios para ejecutar o celebrar todo acto o contrato a nombre y representación de la sociedad. B) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos; C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en intereses de la sociedad; D) Presentar a la asamblea general de accionistas el informe de gestión y los estados financieros cortados al final del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señala la ley; E) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la asamblea general de accionistas; F) Tomar todas las medidas tendientes a la conservación de los activos sociales; G) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias que le sean ordenadas por ley; H) Convocar a la junta directiva cuando lo estime conveniente o necesario, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales, al igual que suministrarle la información y reportes que le sean solicitados; y I) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la sociedad. J) Todas las demás que no estén asignadas a asamblea de accionistas o al revisor fiscal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 07:55:16

Recibo No. AB26115223

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26115223A9348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 16 del 15 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2017 con el No. 02197631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Maria Consuelo Ardila Ortiz	C.C. No. 35503969

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Carlos Gabriel Convers Ardila	C.C. No. 1019111085

Por Acta No. 12 del 7 de febrero de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2015 con el No. 01917030 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Carlos Gabriel Convers Ardila	C.C. No. 1019111085

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 19 de agosto de 2009 de la Junta de Socios	01324241 del 4 de septiembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 2 del 18 de diciembre de 2009 de la Asamblea de Accionistas	01388981 del 3 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 004 del 29 de diciembre	01467152 del 4 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 07:55:16

Recibo No. AB26115223

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26115223A9348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2010 de la Asamblea de 2011 del Libro IX
Accionistas
Acta No. 08 del 27 de diciembre de 01828317 del 22 de abril de
2013 de la Asamblea de Accionistas 2014 del Libro IX
Acta No. 9 del 20 de marzo de 2014 01828654 del 23 de abril de
de la Asamblea de Accionistas 2014 del Libro IX
Acta No. 12 del 7 de febrero de 01911342 del 13 de febrero de
2015 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX
Acta No. 013 del 21 de septiembre 02023015 del 28 de septiembre
de 2015 de la Asamblea de de 2015 del Libro IX
Accionistas
Acta No. 27 del 5 de julio de 2024 03148438 del 13 de agosto de
de la Asamblea de Accionistas 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4651

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 07:55:16

Recibo No. AB26115223

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26115223A9348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.116.763.434

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de marzo de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 07:55:16

Recibo No. AB26115223

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26115223A9348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



NIT 900.260.120-5

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFICALES
PERSONA JURIDICA. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Yo, **LUZ ANGELA RUIZ RINCON**, identificado con C.C. 1.020.736.500 de Bogotá, en mi condición de **Contador Público** de **CI MCA SAS** identificado con **Nit. 900.260.120-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, el cuatro (04) del mes junio de 2026

FIRMA

LUZ ANGELA RUIZ RINCON

C.C. 1.020.736.500

T.P 238856-T

CI MCA SAS
Cra 50No 100-62 Of. 202
Teléfono: 7023159
Celular: 3106010597
Email: cardila@mcalttda.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900269120	5	CI MCA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INDEPENDIENTES	carrera 50 #100 62	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3105827745	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-05	364783648	9506024823	Y	2026/06/04	2026/06/04	BANCO DE BOGOTÁ	\$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: INDEPENDIENTES (1 Afiliados)										\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0		
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)										\$1,750,905	\$218,900		\$0	\$0		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)										\$1,750,905	\$218,900		\$0	\$0		\$0	\$0	
1	CC	22730694	HERRERA IVETH	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5017	30	\$1,750,905	\$218,900	0	30	\$0	\$1,750,905	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)										\$1,750,905	\$218,900		\$0	\$0		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900260120	5	CI MCA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INDEPENDIENTES	carrera 50 #100 62	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3105827745		No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-05	364783648	9506024823	Y	2026/06/04	2026/06/04	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$517,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300
COLPATRIA ARP		14-4	860,002,183	9	1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL					1	\$517,400	\$0	\$0	\$517,400

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.020.736.500

NUMERO

RUIZ RINCON

APELLIDOS

LUZ ANGELA

NOMBRES

Luz Angela Ruiz Rincon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 O+ F
ESTATURA O.S. RH SEXO
20-NOV-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
EDUARDO C. MUÑOZ VACHA



P-1500101-47155855-F-1020736500-20070122

00107 07022N 02 227384360

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



238856-T

LUZ ANGELA
RUIZ RINCON
C.C. 1020736500

RES. INSCRIPCION 227 DEL 20/03/2018
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



245186

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

260527



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

940293E46B9B856C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIBARDO FABIO TOQUICA SININ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79629502 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 92843-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Abril de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

Autorización de consulta delitos sexuales contra menores

Código: GJ-FT34

Versión: 01

Vigencia: 18/11/2025

Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN CONSULTA REGISTRO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

Bogotá DC, 10/06/2026

Yo **MARIA CONSUELO ARDILA ORTIZ** identificado con cédula **35503969** autorizo libre, expresa, inequívoca y exclusivamente, a la **Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 (*Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 (*Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 (Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones)*), como requisito previo para mi eventual contratación y, de llegarse a formalizar ésta, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de ésta, o cuando sea requerido, y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá consultar en: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/sc-po-01-politica-proteccion-y-tratamiento-datos-personales>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombre: **MARIA CONSUELO ARDILA ORTIZ**

Cédula No: **35503969**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:42:11 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35503969**,
Apellidos y Nombres **ARDILA ORTIZ MARIA CONSUELO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UAECOB**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35503969 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/05/2026 04:26 PM



Código Verificación: **XW7HLZEG2K**

Válida hasta: **09/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**